

1996

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-
ZAPALLAR,

VISTOS: 10 AGO. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, artículo N° 1, inciso 3°.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.945/2022 de fecha 03 de Agosto de 2022.
- 3.

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE y MODIFIQUESE**, el Decreto de Alcaldía N° 1.945/2022 de fecha 03 de Agosto de 2022, en el siguiente sentido :

DONDE DICE :

- Traslado de Doña Marimar Díaz, con su hijo menor Lukas Pérez a Hospital "Gustavo Fricke", para atención médica urológica.
Entrega de Oficios 091/2022 y 089/2022 en Conchrane 867, Piso 1 y en Bellavista 168, Piso 15, Valparaíso, respectivamente, correspondientes a rendiciones de Programas Mejor Niñez y SernaMEG.

DEBE DECIR :

- Traslado de Doña Marimar Díaz, con su hijo menor Lukas Pérez a Hospital "Gustavo Fricke", para atención médica urológica.
Entrega de Oficios 091/2022 y 089/2022 en Conchrane 867, Piso 1 y en Bellavista 168, Piso 15, Valparaíso, respectivamente, correspondientes a rendiciones de Programas Mejor Niñez y SernaMEG.
- Traslado de Doña María Elena Ossandón Gaete, a CAPREDENA, ubicado en Brasil N° 1.930, Valparaíso, para atención médica oftalmológica, previo a Intervención quirúrgica de su ojo izquierdo.

- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N° 1.945//2022 de fecha 03 de Agosto de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL




"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1- Conductor.
 - 2- Oficina de transparencia.
 - 3- Alcaldía
 - 4- Archivo: Secretaria municipal.
- CTL/SEC/bzp.


V.Z.C.